



Resolución de Decanato 2 / 2025 - TAR -UNSa

Establece continuidad de trámites administrativos y académicos con reglamentos disponibles de las Facultades de la Universidad Nacional de Salta hasta la aprobación de las nuevas normativas propias de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal

De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
13/05/2025

VISTO

La transformación de la Sede Regional Tartagal a Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a partir del 6 de mayo de 2025, con la designación del primer Consejo Directivo y toma de posesión de autoridades del Decanato; y

CONSIDERANDO

Que al alcanzar el estado de Facultad, la institución deberá iniciar el tratamiento y posterior aprobación de los distintos reglamentos y normativas para el funcionamiento administrativo y académico de la misma.

Que la aprobación de los nuevos instrumentos administrativos requerirán de adecuar los reglamentos existentes al contexto de la nueva Facultad, las carreras que dicta, las herramientas tecnológicas, procedimientos administrativos, personal y espacio disponible, entre otras, lo que demandará tiempo para su correcto tratamiento.

Que, a fin de dar continuidad y normal funcionamiento a las actividades académicas y administrativas, se trabajará con todos los reglamentos disponibles y utilizados hasta la fecha por las distintas áreas de la Facultad, y hasta la aprobación de la nueva normativa.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

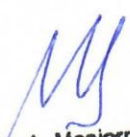
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER que se continuará utilizando la totalidad de reglamentos disponibles de las distintas Facultades de la Universidad Nacional de Salta, aplicados hasta el día de la fecha, hasta el tratamiento y aprobación de la nueva normativa propia de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

ARTICULO 2º.- HÁGASE SABER a la comunidad universitaria y notifíquese a la Dirección General de Administración, a la Dirección de Docencia y Alumnos, a la Dirección Contable y Patrimonial, al Departamento de Personal, al Departamento de Sanidad, a la Biblioteca, a Mesa de Entradas y Archivo, a Supervisión de Redes, a la Coordinación de Bienestar Universitario, a las Escuelas de Perforaciones, Letras y Comunicación Social, a la Coordinación de la carrera de Enfermería Universitaria y a la Dirección de la carrera de Contador Público de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Arias B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa